



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

COMAN-ASJUR - 20.1

Palermo, 03 de marzo de 2026

Señor
 JHONATHAN SÁNCHEZ SOLIS
 Carrera 9 3-58 Barrio La Milagrosa
 Yaguará - Huila

Asunto: notificación actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al procedimiento administrativo de armamento radicado con número **AR-DEUIL-2026-14522**, el cual se adelantará en virtud de la incautación de un (01) arma de fuego **Traumática** tipo **PISTOLA**, marca **MAJOR**, calibre **9mm P.A.**, serie No. **MF11-200101352**, con un **(01) proveedor** y un **(01) cartucho** calibre **9mm P.A.**, el pasado 01/03/2026, mediante labores de registro y control realizadas por la patrulla de vigilancia de la estación de Policía Yaguará, en la carrera 8 con calle 5 barrio Luis Carlos Galán de citada municipalidad; por consiguiente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. **GS-2026-027254-DEUIL**, mediante el cual se dejó a disposición del Comando Departamento de Policía Huila, la citada arma.

Por consiguiente, es importante indicar, que cuenta con cinco (05) días para pronunciarse de las pruebas, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste dentro del citado proceso administrativo de armamento y **presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego traumática tipo pistola que le fue incautada**, como se encuentra normado en el decreto 1417 de 2021 **“ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal. Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 2535 de 1993.”**

Finalmente, si es su deseo, podrá acercarse ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando Departamento de Policía Huila, ubicado en el kilómetro dos (02) edificio administrativo D27 Parque Industrial Palermo, en el horario comprendido de 08:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 18:00 horas, o en su defecto, el pronunciamiento lo podrá realizar al correo electrónico deuil.asjur@policia.gov.co, dentro del tiempo establecido anteriormente, so pena de continuar con el referido procedimiento administrativo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Yackin Leandra Martinez Ayala
 Grado: Subteniente
 Cargo: Jefe Asuntos Juridicos
 Cédula: 1049640730
 Título: Especialista En Servicio De Policia
 Dependencia: Estacion De Policia San Agustin
 Unidad: Departamento De Policia Huila
 Correo: yackin.martinez@correo.policia.gov.co
 3/03/2026 2:55:39 p. m.

Anexo: si

Km 2 Edificio D27 Parque Industrial Palermo
deuil.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA
ESTACION DE POLICÍA YAGUARA

DISPO-ESTPO - 20.8

Yaguará, 01 de marzo de 2026

Señor coronel
JAVIER ALBERTO DUARTE REYES
Comandante Departamento de Policía
Kilometro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.
Palermo

Asunto: dejando a disposición 01 arma de fuego tipo traumática

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel con el fin de dejar a disposición la siguiente arma de fuego tipo traumática marca MAJOR firmat Magnum de serie MF11-200101352, calibre 9mm P.A, con 01 proveedor dentro de este 01 cartucho para la misma sin percutir, empuñadura plástica color negro, corredera cromada avaluada en 900.000 pesos colombianos, esta arma es incautada el día de hoy 01 marzo del año en curso siendo las 04:00 horas sobre la carrera 8 con calle 5 barrio Luis Carlos Galán. Momento donde realizando labores de patrullaje preventivo por este sector se observa a una persona de sexo masculino haciendo mal uso del arma traumática realizando disparos al aire, se realiza la incautación al señor Jhonathan Sanchez Solis identificado con cedula de ciudadanía numero 1.082.152.277 expedida en Yaguara - Huila, fecha expedición 20-03-2009, edad 39 años, fecha nacimiento 29-10-1990, numero de celular 3143505659, residente carrera 9 N° 3-58 barrio la milagrosa de Yaguara - Huila, ocupación pescador, soltero, bachiller sin mas datos, incautacion realizada por decreto 2535 de 1993 en su articulo 85 literal C, me permito anexar boleta de incautacion y copia de cedula de ciudadanía. Caso conocido por personal de apoyo, Patrullero de Policía Juan Sebastian Perez y Patrullero de Policía Jesús Miguel Sosa.



GS-2026-027254-DEUIL

Página 1 de 2 Código: 1CS-FR-0015 Fecha: 12-07-2019 Versión: 2	INCALTAR ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS POR DECRETO 2535 DE 1993 BOLETA INCAUTACIÓN ARMA DE FUEGO	 POLICÍA NACIONAL
---	---	--

NOMBRE DE LA UNIDAD: Huila NOMBRE DE LA ESTACIÓN: Yaguara
 CIUDAD: Yaguara DEPARTAMENTO: Huila FECHA: 01-03-2022
 DIRECCIÓN DE LA INCAUTACIÓN: Carrera 8 con calle 5 HORA:

1. DATOS DEL ARMA
 CLASE DE ARMA: Revólver MARCA: Mossberg
 NOMBRE DEL ARMA: 114-10001331 CALIBRE: Cal. 9mm
 CANTUCHOS: 01 VAINILLAS: PROVEEDORES: 01
 ACCESORIOS: ninguno CARACTERÍSTICAS: Calibre 9mm
 ESTADO DEL ARMA: Regular

PERMISO PARA PORTE O TENENCIA N°: VIGENTE HASTA:
 PERMISO DE PORTE ESPECIAL N°: VIGENTE HASTA:

2. DATOS DEL POSEEDOR O TENEADOR DEL ARMA
 INCALTADA A: José Antonio Sosa Galviz IDENTIFICADO CON CÉDULA N°: 1090180002
 EXPEDIDA EN: Yaguara DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Calle 43-58
 BARRIO: La Victoria CIUDAD O MUNICIPIO: Yaguara TELÉFONO FIJO:
 TELÉFONO CELULAR: 314350524 CORREO ELECTRÓNICO:

3. MOTIVO JURÍDICO DE LA INCAUTACIÓN
 MOTIVO DE INCAUTACIÓN: Arma de fuego sin licencia
 OBSERVACIONES: Se le incautó la arma de fuego sin licencia

Página 2 de 2 Código: 1CS-FR-0015 Fecha: 12-07-2019 Versión: 2	INCALTAR ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS POR DECRETO 2535 DE 1993 BOLETA INCAUTACIÓN ARMA DE FUEGO	 POLICÍA NACIONAL
---	---	--

PARA CONSTANCIA SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE AL POSEEDOR O TENEADOR.

QUIEN HACE LA INCAUTACIÓN POSEEDOR DEL ARMA



FIRMA: [Firma] FIRMA DEL POSEEDOR O TENEADOR: [Firma]
 Grado, Nombre y Apellidos: 10 Juan José Nombres y Apellidos: José Antonio Sosa Galviz
 Nro. Cédula: 101312149 Nro. Cédula: 1090180002
 Nro. Placa: 102612 Fecha y Lugar de Expedición: 01-03-2022

La información recabada por ministerio del presente documento, será tratada por la Policía Nacional para los fines establecidos en la ley 1581/2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" de conformidad con la política de tratamiento de datos dispuesta por la institución.

Lo anterior para conocimiento y demás fines que mi Coronel estime pertinente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Jesús Miguel Sosa Galviz
 Grado: Patrullero De Policía
 Cargo: Integrante Patrulla De Vigilancia
 Cédula: 1090180002
 Dependencia: Estacion De Policía Yaguara
 Unidad: Departamento De Policía Huila
 Correo: jesus.sosag@correo.policia.gov.co
 1/03/2026 6:06:08 a.m.

Anexo: no

KR 3 3-26
 Teléfono: 3204580559
deuil.eyaguara@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA